

# RAMOS GALARZA & ASOCIADOS

ESTUDIO JURIDICO

Dr. César Ramos Galarza

Dra. María Eugenia Castro T.

ROBLES N° 653 Y AMAZONAS

Edificio PROINCO CALISTO

Quinto Piso - Oficina No 506

Telfs.: 593-2-2221566/2903373/2549517

e.mail: cesramos@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR



11993



Señor:

**SUPERINTEDENTE DE COMPAÑÍAS**

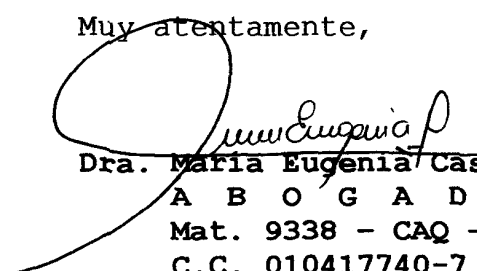
Ciudad.-

De mi consideración

Anexo a la presente se servirá encontrar la **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **ENMARSI CIA. LTDA.**, que otorga César Raúl Ramos Galarza, a favor de Silvio Salomón Heller Albín, la cual se encuentra debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil de Quito a efectos de que, a su vez, se lo registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

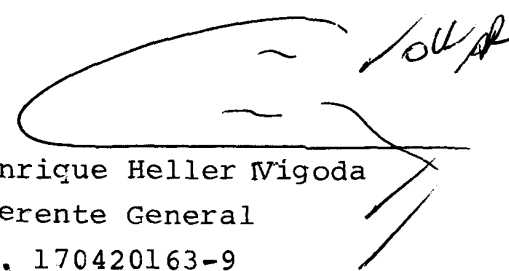
Muy atentamente,

  
Dra. María Eugenia Castro

A B O G A D A

Mat. 9338 - CAQ -

C.C. 010417740-7

  
Ing. Enrique Heller Vigoda

Gerente General

C.C. 170420163-9

OK...  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

4/11/2006.



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

CESAR RAUL RAMOS GALARZA

A FAVOR DE :

SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN

CUANTIA : US \$ 333,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El señor Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA; casado; quien comparece en calidad de cedente; el Doctor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, casado, por sus propios y personales derechos quien

comparece como cesionario. Comparece además la señora TANIA MARIA CORDOVA SILVA, casada, en su calidad de cónyuge del señor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, quien comparece brindando la autorización para el acto societario que está efectuando su cónyuge a través del presente instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores CESAR RAUL RAMOS GALARZA casado, y por otra parte en calidad de Cesionarios el señor Doctor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura publica, otorgada el martes catorce de junio del año dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de julio del año dos mil

cinco, se constituyó la Compañía ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA.

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el jueves dos de Marzo del año dos mil seis, conoció la decisión del socio señor Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, de ceder sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor del señor Doctor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN, en los términos que se señalan en las cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio CESAR RAUL RAMOS GALARZA, de sus trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la empresa ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere la totalidad de sus trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN; de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves dos de marzo del año dos mil seis, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-

| NOMBRES                     | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NO. PARTI, | PORCENTAJE |
|-----------------------------|------------------|----------------|------------|------------|
| SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN | 333.00           | 166.50         | 333.00     | 33.33 %    |
| ENRIQUE HELLER VIGODA       | 334.00           | 167.00         | 334.00     | 33.34 %    |
| MARCEL SCHOLEM APPEL        | 333.00           | 166.50         | 333.00     | 33.33 %    |
| TOTAL                       | 1.000.00         | 500.00         | 1.000.00   | 100.00 %   |

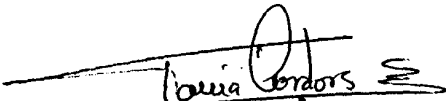
El cedentes expresa que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quienes pagan, la suma de MIL DOLARES AMERICANOS, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual el Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionarios SILVIO SALOMÓN HÉLLER ALBIN, aceptan la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa ENMARSI COMPAÑIA LIMITADA, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN

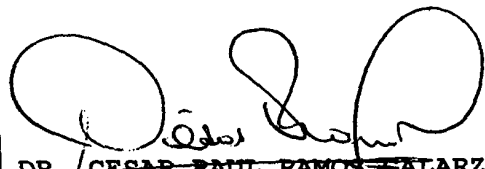
c.c.: 170119219-5

c.v.: 154-0069

  
SRA. TANIA MARIA CORDOVA SILVA

C.C.: 140980277-9.

C.V.: 129-0094

  
~~DR. CESAR RAUL RAMOS GALARZA~~

C.C.: 170797989.2

C.V.: 71 - 0247

---

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, ENCARGADO, SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

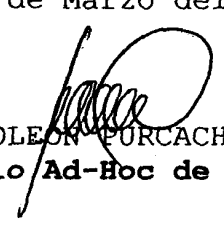
---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día Jueves dos de Marzo del año 2006 en el domicilio social de la compañía **ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicado en la Avenida Amazonas N 220 y Naciones Unidas, Parroquia Santa Prisca se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores **CESAR RAUL RAMOS GALARZA** propietario de **333** participaciones; **ENRIQUE HELLER VIGOGA** propietario de **334** participaciones; **MARCEL SCHOLEM APPEL** propietario de **333** participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar a cada una. Preside la Junta el señor Ingeniero **ENRIQUE HELLER VIGODA**, y es nombrado como Secretario Ad-hoc al Señor Licenciado **VÍCTOR NAPOLEÓN PURCACHI COBO**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicita el socio **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, para ceder y transferir de sus trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la Compañía **ENMARSI COMPAÑÍA LIMITADA** cede y transfiere la totalidad de sus trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del Doctor **SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN**. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las Once horas del mismo día .- **firmado.-** **ENRIQUE HELLER VIGODA- PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO. Firmado.-** **CESAR RAUL RAMOS GALARZA SOCIO - Firmado.-** **MARCEL SCHOLEM APPEL SOCIO firmado.-** Elizabeth Clemencia Córdova Silva SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 2 de Marzo del año 2006

  
**LIC. NAPOLEÓN PURCACHI COBO**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233314E2E

CASADO TANIA MARIA CORDOVA SILVA

ESPOSA DE DR. JURISPRUDENCIA

INTERDICCION PROF/OCUP

VICTOR GUSTAVO ERNESTO RAMOS

APPELLIDO DEL PADRE

MIRIAN GARCIA ASTUDDILO

APPELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN Pch 0796253





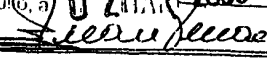
PULGAR DERECHO

**CIUDADANO(A):**  
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

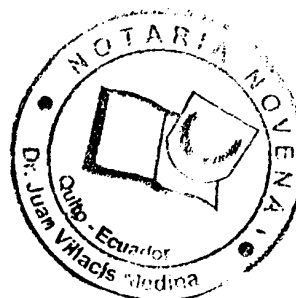
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

RAZON- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1978, que amplío el Art. 18 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió

Quito, a 02 MAR 2005

  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170980277-9  
CORDOVA SILVA TANIA MARIA  
02 AGOSTO \*\*\* 1.967  
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I  
LUGAR DE NACIMIENTO 02 253 0066  
BOLIVAR/ GUARANDA ACT  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 67  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433314222  
CASADO CESAR RAUL RAMOS GALARZA  
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
FABIAN ALFREDO CORDOVA  
FANNY YOLANDA SILVA PAZOS  
QUITO 17/11/96  
01/11/2008  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 603245  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

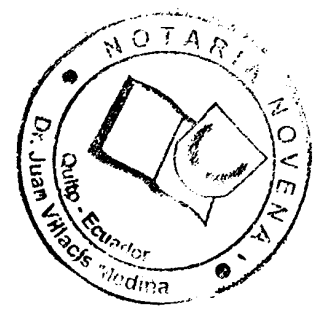
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO SUPLENTE ELECTORAL  
CONSEJO ELECTORAL 17/OCT/2004

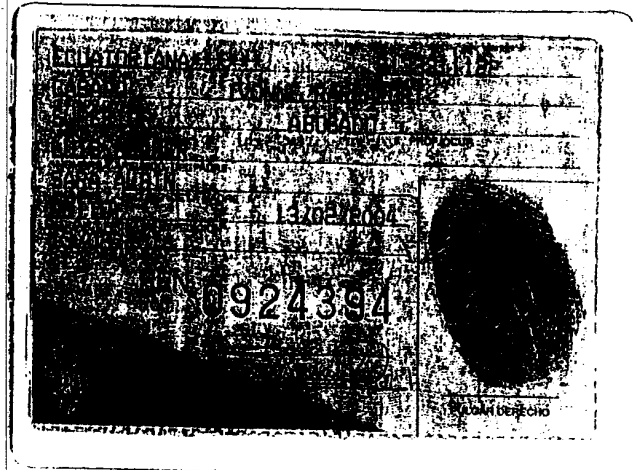
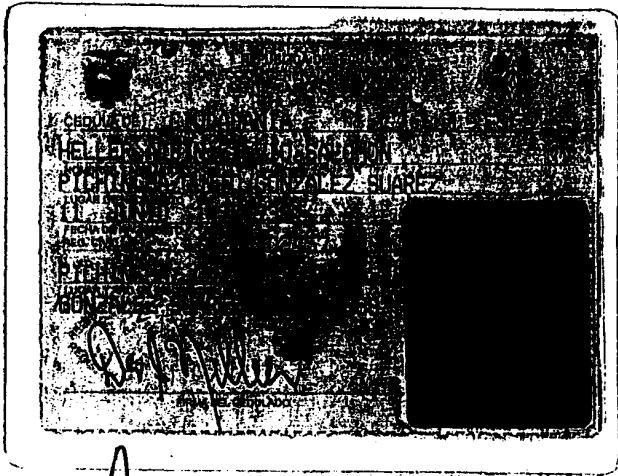
CERTIFICADO DE VOTACION

170980277-9  
NUMERO  
CORDOVA SILVA TANIA MARIA  
APellidos

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Qui (o, a) O 2 MAR 2006  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164-0006  
NUMERO

1701192196  
CEDULA

HELLEN ALBIN SILVIO SALOMON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

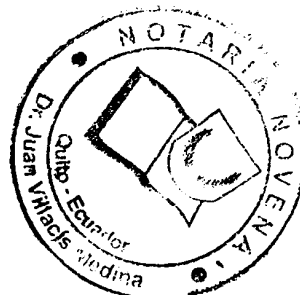
BEHALCAZAR  
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JURY

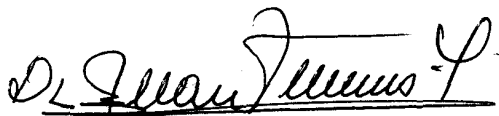
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

QUITO, 21 de Mayo 2005

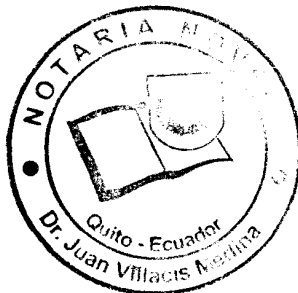
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PÚBLICA, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que Otorga CÉSAR RAÚL RAMOS GALARZA, A Favor de SILVIO SALOMÓN HELLER ALBÍN, debidamente sellada y firmada, en Quito, a Tres de Abril del año dos mil seis.-



**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

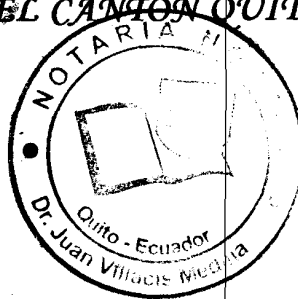


**RAZÓN.-** Tomó nota de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ENMARSI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí con fecha Catorce de Junio del año dos mil cinco.

Quito, a 03 de Abril del 2006



**DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENACARGADO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1794 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Julio del dos mil cinco, a fs 1542, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía “ **ENMARSI CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Abril del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng